

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

“CONCURSO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS O AFINES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL Y EDUCACIÓN INTEGRAL”

1. ¿Se puede postular en alianza con otra fundación?

Respuesta: En el numeral 1.3 “Instituciones elegibles” de las bases del concurso, se establecen los requisitos de admisibilidad de las Entidades ejecutoras y Prestadores. Por otra parte, se debe considerar el artículo 13 “Subcontratación” que establece: *“En el caso de Entidades Ejecutoras o Prestadores, y con el fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del convenio respectivo, se podrá celebrar contratos con terceros, sean personas naturales o jurídicas. Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad de las Entidades Ejecutoras o Prestadores, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y la Subsecretaría; sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente. En ningún caso, la referida subcontratación podrá realizarse con personas relacionadas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.045”*. Dicho artículo también señala *“Las entidades públicas, por su parte y a fin de lograr la ejecución de los compromisos y obligaciones contraídas en virtud de los respectivos convenios, podrán celebrar contratos con terceros, sean personas jurídicas o naturales, debiendo en todo caso procurarse la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos y exigir a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del contrato, la adecuada ejecución del proyecto y la orientación de los recursos aportados por la Subsecretaría de Educación.”*.

2. Respecto de los ítems financiables, ¿Se puede rendir el gasto en transporte para llegar a impartir los talleres a cada establecimiento? Ese gasto puede ser el arriendo de auto por ejemplo? bencina?

Respuesta: De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.6.7 “Componentes financiables”, las propuestas deberán considerar gastos en uno o más de los siguientes componentes: a) Recursos humanos, b) Implementos para talleres deportivos, culturales, científicos u otros afines. Además, en dicha cláusula se indica: *“Debe tenerse presente que los gastos que se efectúen en cualquiera de las categorías antes descritas deben ser estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades incluidas en la respectiva propuesta.”*.

3. ¿Pueden enviar los anexos que hay que completar en formato word? Ejemplo el anexo G, el H?

Respuesta: Se adjunta a la respuesta los anexos G y H en formato Word.

4. ¿Se puede postular a más de una zona?

Respuesta: Efectivamente, se puede postular a más de una zona. Es importante señalar que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.1 “Objetivo del concurso”: *“... las Entidades Ejecutoras y/o Prestadores podrán presentar propuestas de talleres, pudiendo postular a diversas zonas, pero adjudicarse solo una.”*.

5. ¿La propuesta debe incluir obligadamente las 3 disciplinas (deporte, cultura y ciencias) y al menos una especialidad en cada disciplina?

Respuesta: No necesariamente la propuesta debe incluir obligadamente las 3 disciplinas (deporte, cultura y ciencias) y al menos una especialidad en cada disciplina, dado que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6.2 “talleres a implementar”, las postulaciones deberán presentar propuestas de talleres de al menos una especialidad para al menos una de las tres disciplinas.

6. ¿Cada una de los establecimientos educativos beneficiarios debe recibir talleres en las 3 disciplinas?

Respuesta: No necesariamente cada uno de los establecimientos educativos beneficiarios debe recibir talleres en las 3 disciplinas, dado que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6.2 “talleres a implementar”, las postulaciones deberán presentar propuestas de talleres de al menos una especialidad para al menos una de las tres disciplinas.

7. ¿hay un mínimo o máximo de disciplinas que deben incluir las propuestas?

Respuesta: El mínimo de disciplinas que debe incluir la propuesta es una (1), sin existir un máximo de disciplinas a incluir en la propuesta. Es importante señalar que, se debe implementar un (1) taller para cada uno de los cursos de los respectivos Establecimientos (en el anexo I de las respectivas bases del concurso se presenta el detalle de la cantidad de talleres para cada curso por Establecimiento).

8. ¿hay un mínimo o máximo de especialidades que deben incluir las propuestas?

Respuesta: El mínimo de especialidades que debe incluir la propuesta es una (1), sin existir un máximo de especialidades a incluir en la propuesta.

9. En el 2.1, a qué se refiere con "1.4. Documentos que acrediten la constitución de la institución y sus estatutos, con vigencia máxima de seis (6) meses para instituciones privadas."?

Respuesta: Para cumplir con este punto sirve cualquier documento o conjunto de documentos que contengan la constitución de la institución y sus estatutos, en el caso de las instituciones privadas este documento no podrá exceder los seis meses desde su fecha de creación hasta la presentación para la admisibilidad en este concurso.

Un ejemplo de lo anterior es declaración jurada simple, acta o cualquier otro que acredite que la documentación presentada es vigente a la fecha. Esta declaración o acta no podría exceder los seis meses desde su creación hasta su presentación en el concurso.

10. ¿hay alguna plantilla para el presupuesto? ¿qué nivel de detalle se requiere?

Respuesta: No existe una plantilla para presentar el presupuesto. No existe un nivel de detalle predeterminado que se requiera para la presentación del presupuesto.

10. ¿el horario y día en que se impartirán los talleres serán acordados con cada establecimiento o nosotros lo proponemos?

Respuesta: El horario y día en que se impartirán los talleres deberán ser acordados con el equipo directivo de los Establecimientos Educativos y según ellos lo dispongan.

12. ¿los talleres pueden ser impartidos en formato online?

Respuesta: En el numeral 1.6.3 “Equipo de trabajo para la ejecución del proyecto”, se señala en el primer párrafo: “*El equipo de trabajo deberá estar compuesto como mínimo por dos profesionales, siendo estos, dos coordinadores(as), además deberá contar con monitores(as) suficientes para implementar los diferentes talleres propuestos en todos los Establecimientos Educativos respectivos a la(s) zona(s) a postular*”. Solo en el caso que se active el plan de contingencia, según lo establecido en el numeral 1.6.5 “Plan de contingencia” se podría evaluar otra modalidad que no sea en el Establecimiento.

13. ¿para qué cantidad de alumnos se debe presentar la propuesta por cada taller, la totalidad de un curso o son estudiantes voluntarios?

Respuesta: La propuesta debe considerar talleres para cada uno de los cursos que se indican en el anexo I “Detalle del número de talleres por cursos”. Se debe considerar la participación de una matrícula promedio de 40 estudiantes por curso.

14. ¿está considerado la duración del taller por semana? Es decir, ¿debe considerarse un taller de 60 minutos o 90 minutos por semana?

Respuesta: En el numeral 1.6.1 “Duración de los talleres” se señala: “*Los talleres serán distribuidos para el 2º semestre escolar del año 2025; la duración mínima de cada uno de ellos corresponderá al 75% de la cantidad de semanas del semestre escolar. En el caso que los convenios con las entidades ejecutoras o prestadores se suscriban con fecha posterior al inicio del semestre escolar, corresponderá al 75% de la cantidad de semanas que restan para culminar el respectivo semestre escolar. Los talleres serán dictados de manera semanal con 4 horas pedagógicas en cada semana escolar*”. De acuerdo a esto, son 180 minutos la duración semanal por taller (cada hora pedagógica equivale a 45 minutos).

15. ¿Se debe presentar propuesta para la totalidad de los establecimientos o se puede elegir los niveles como por ejemplo, estudiantes de enseñanza media?

Respuesta: La propuesta debe ajustarse estrictamente a la zona que se postule, según lo indicado en el numeral 5.1 “Selección y adjudicación de las propuestas”, con la distribución de talleres por curso y nivel según lo indicado en el anexo I “Detalle del número de talleres por cursos”.

16. ¿los contenidos del taller serán evaluados en algún momento de su ejecución o sólo se reportan avances formativos?

Respuesta: Tal como se establece en punto II.a “PLANIFICACIÓN DE LOS TALLERES” del anexo G “Formulario Presentación de la propuesta” se establece una evaluación formativa de los estudiantes.

17. ¿se considera ceremonia de certificación al finalizar el taller?

Respuesta: De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.6.7 “Componentes financiables”, las propuestas deberán considerar gastos en uno o más de los siguientes componentes: a) Recursos humanos, b) Implementos para talleres deportivos, culturales, científicos u otros afines. Además, en dicha cláusula se indica: “*Debe tenerse presente que los gastos que se efectúen en cualquiera de las categorías antes descritas deben ser estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades incluidas en la respectiva propuesta.*”.